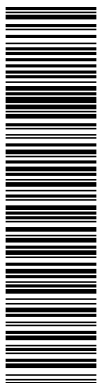


DOCUMENTO Documentos Secretaría: CERTIFICADO JG 19-12-2019 SUBV PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZQH50-R6XT4-3HK21</b> Fecha de emisión: <b>10 de enero de 2020 a las 14:29:26</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 20/12/2019 14:03 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 20/12/2019 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2019 14:05



Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3º.- SUBVENCIONES.**

**8.1.- Concesión directa de las subvenciones nominativas, área de Participación Ciudadana, ejercicio 2019.**

Vista la providencia de la Concejala Delegada de Mayores y Participación Ciudadana de fecha 4 de diciembre de 2019, por la que se incoa el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal vigente y en el Plan Estratégico actualizado anualidad 2019, motivando el interés público del mismo.

Visto el informe del gestor del Servicio, acreditando que la propuesta aprobada de las subvenciones nominativas del área de Participación Ciudadana, tanto en el presupuesto municipal como en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, obedece a la necesidad y el interés público en base a que el fomento del asociacionismo municipal favorece el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, logrando una efectiva participación ciudadana, mejorando la cohesión social e involucrando a los vecinos a través de las entidades que los representan, en la realización de actividades de interés general; que se configura como competencia municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.

Considerando.- Que se acredita documentalmente que se trata de una entrega dineraria prevista presupuestariamente, para el cumplimiento de un determinado objetivo (proyecto subvencionado) que de forma directa o indirecta va destinada al fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o finalidad pública.

Considerando.- Que los beneficiarios declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones necesarias para ser destinatarios de las ayudas previstas nominativamente en el presupuesto (art. 13 L.G.S., en relación con el art. 18 y ss. del Reglamento).



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que las subvenciones nominativas que se proponen cuentan con consignación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal, por un importe global de 7.574,00 €.

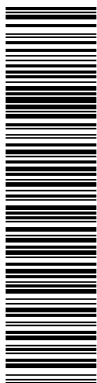
Considerando.- Que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de subvenciones es un régimen de concurrencia competitiva, pudiendo concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas presupuestariamente, en los términos que convenientemente se acuerden en la normativa que regulen dichas subvenciones... (art. 22 L.G.S.).

A la vista de lo expuesto y consideraciones legales efectuadas, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de concesión directa de subvenciones nominativas del área de Participación Ciudadana, previstas en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

ASOCIACIONES DE VECINOS	CONCEPTO	IMPORTE (€)
PUENTE BOEZA	Mantenimiento local sede social	863,00
NUESTRA SEÑORA Y SAN ROQUE	Mantenimiento local sede social	968,00
LOS OLIVARES	Mantenimiento local sede social	581,00
COMPOSTILLA	Mantenimiento local sede social	548,00
MATAGAL	Mantenimiento y alquiler local sede social	1.512,00
LA CORONA	Mantenimiento local sede social	548,00
CASCO ANTIGUO	Mantenimiento y alquiler local sede social	947,00
FEDERACIÓN AA. VV. COMARCA DEL BIERZO	Mantenimiento local sede social	1.007,00
BARRIO DE LA ESTACIÓN	Mantenimiento local sede social	300,00
LA LIBERTAD	Mantenimiento local sede social	300,00
<b>IMPORTE TOTAL (€)</b>		<b>7.574,00</b>

DOCUMENTO Documentos Secretaría: CERTIFICADO JG 19-12-2019 SUBV PARTICIPACIÓN CIUDADANA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ZQH50-R6XT4-3HK21</b> Fecha de emisión: <b>10 de enero de 2020 a las 14:29:26</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 20/12/2019 14:03 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.Firmado 20/12/2019 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2019 14:05



Ayuntamiento de Ponferrada

**SEGUNDO:** Aprobar y disponer los gastos que comportan las subvenciones nominativas directas del área de Participación Ciudadana, conforme al detalle recogido en el apartado primero de este acuerdo, imputándose a la aplicación presupuestaria 924.489 del estado de gastos del presupuesto vigente, por importe de 7.574,00 €.

**TERCERO:** Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para aprobar y firmar los convenios de colaboración por los que se formalizan las ayudas directas concedidas por el presente acuerdo.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados, quienes deberán acreditar, con carácter previo a la ordenación del pago, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pudiendo la administración recabar la documentación que considere oportuna, al objeto de comprobar la veracidad de las declaraciones responsables planteadas; la falsedad en cualquiera de las declaraciones efectuadas será causa directa de la pérdida de la ayuda concedida.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 20 de diciembre de dos mil diecinueve.

(Firma electrónica)